

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.- En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2017-00136**, informando que la H. Tribunal Superior de Bogotá– Sala Laboral MODIFICA el auto de liquidación de costas de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en auto de fecha 29 de junio de 2023, que resolvió:

“PRIMERO: MODIFICAR el auto apelado proferido el 6 de septiembre de 2022, por el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Bogotá DC, en el sentido de aprobar la liquidación de costas del proceso ordinario de la referencia, a cargo de Fedecafé y en favor del demandante, incluyendo para tal efecto como agencias en derecho de primera instancia, la suma equivalente a 2 SMLM vigentes al momento de efectuar el pago de las mismas, de acuerdo con lo considerado”.

En firme, remitir el expediente a la oficina judicial para que sea compensado como proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria</p> <p>Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023. Por Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.</p>
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.- En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2017-00763**, informando que la H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral Modificó la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 31 de enero de 2023, Modificó la sentencia de primera instancia proferida el 03 de diciembre de 2019.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a cargo de las demandadas ICOTEC COLOMBIA S.A.S y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. la suma de \$1.160.000 pesos (Fl. 617) por concepto de agencias en derecho señaladas en primera instancia y la suma de \$2.000.000 (Fl. 637) en segunda instancia a cargo de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por Estado No. **126** de la fecha, fue notificado el auto anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.- En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2018-00263**, informando que la H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral CONFIRMA la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023**

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 04 de marzo de 2020, CONFIRMA la sentencia de primera instancia proferida el 07 de febrero de 2019.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandada CENTRO LAS GAVIOTAS la suma de \$800.000 mil pesos por concepto de agencias en derecho señaladas en primera instancia (Fl. 71).

Sin costas en segunda instancia (Fl. 86).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por
Estado No. **126** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.- En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00311**, informando que la H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral CONFIRMA la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

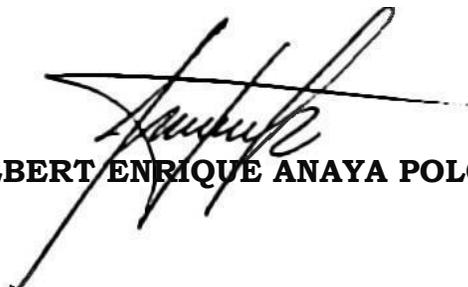
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 29 de junio de 2022, CONFIRMA la sentencia de primera instancia proferida el 17 de junio de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandante BETSY ROCÍO VALENCIA CASAS la suma de \$400.000 mil pesos por concepto de agencias en derecho señaladas en segunda instancia (Fl. 212) y en primera instancia sin costas (Fl. 195).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por
Estado No. **126** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

JBC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.- En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00531**, informando que la H. Tribunal Superior de Bogotá– Sala Laboral CONFIRMA la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 31 de mayo de 2021, CONFIRMA la sentencia de primera instancia proferida el 01 de julio de 2020.

Sin costas en primera instancia (Fl. 223).

Sin costas en segunda instancia (Fl. 246).

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría
Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023 . Por Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.

JBC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2019-00796**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
MIREYA GRASS HOYOS	Agencias en Derecho	\$2.000.000	\$1.000.000	\$0	\$3.000.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
MIREYA GRASS HOYOS	Agencias en Derecho	\$2.000.000	\$1.000.000	\$0	\$3.000.000

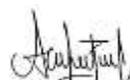
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de **Mireya Grass Hoyos**, en la suma de **TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3.000.000)**. lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023 . Por Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2020-00130**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Protección S.A.	Agencias en Derecho	\$290.000	\$0	\$290.000
Porvenir S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
Protección S.A.	Agencias en Derecho	\$290.000	\$0	\$290.000
Porvenir S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000

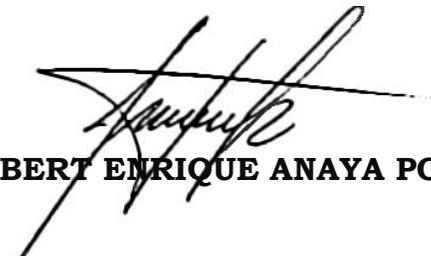
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho así:

- ✓ A cargo de **Protección S.A.**, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE (\$290.000)**.
- ✓ A cargo de **Porvenir S.A.**, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000)**.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por
Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2020-00145**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
AFP PORVENIR	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$1.160.000
AFP COLFONDOS	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
AFP PORVENIR	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$1.160.000
AFP COLFONDOS	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000

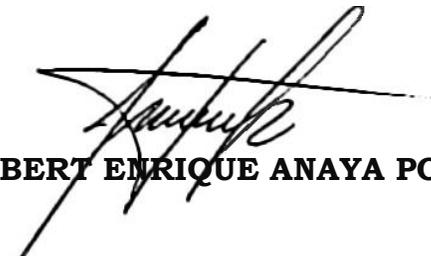
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho así:

- ✓ A cargo de **AFP PORVENIR**, en la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE** (\$1.160.000).
- ✓ A cargo de **AFP COLFONDOS**, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE** (\$580.000).

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por
Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2020-00473**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
AFP Protección	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$1.160.000
Colpensiones	Agencias en Derecho	\$0	\$800.000	\$800.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
AFP Protección	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$1.160.000
Colpensiones	Agencias en Derecho	\$0	\$800.000	\$800.000

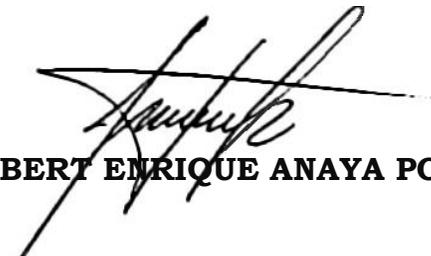
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho así:

- ✓ A cargo de **AFP Protección**, en la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE** (\$1.160.000).
- ✓ A cargo de **Colpensiones**, en la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$800.000).

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por
Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2021-00460**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
PORVENIR S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$0	\$580.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

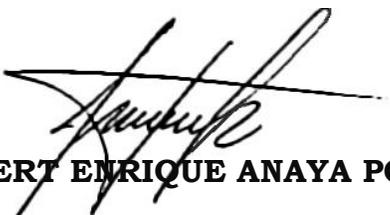
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
PORVENIR S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$0	\$580.000

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de **PORVENIR S.A.**, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE** (\$580.000). lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023. Por Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.</p>

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2021-00465**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
AFP Porvenir	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000
AFP Colfondos	Agencias en Derecho	\$290.000	\$0	\$290.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
AFP Porvenir	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000
AFP Colfondos	Agencias en Derecho	\$290.000	\$0	\$290.000

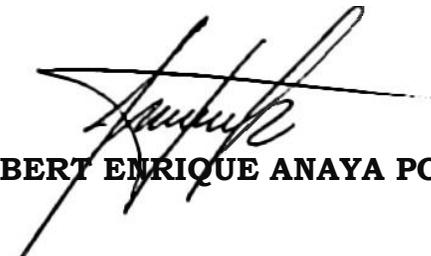
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho así:

- ✓ A cargo de **AFP Porvenir**, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE (\$580.000)**.
- ✓ A cargo de **AFP Colfondos**, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$290.000)**.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2023**. Por
Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **2022-00151**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
MASIVO CAPITAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	Agencias en Derecho	\$290.000	\$0	\$0	\$290.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023.

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

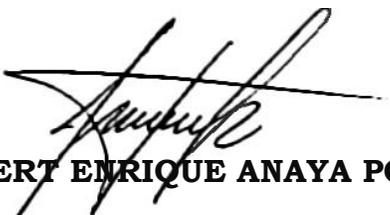
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
MASIVO CAPITAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	Agencias en Derecho	\$290.000	\$0	\$0	\$290.000

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de **MASIVO CAPITAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE** (\$290.000). lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

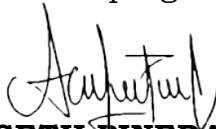
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023. Por Estado No. 126 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">ANGIE LISETH PINEDA CORTES Secretaria.</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., **29 de noviembre 2023**.- En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario 2022-00384**, informándole que se hace necesario reprogramar audiencia. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Despacho **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** fijada, y se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 12 de diciembre de 2023**, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

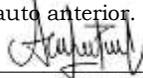
El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

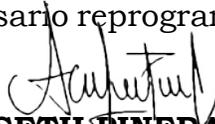
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. **30 de noviembre de 2023**. Por Estado No. **126** de la fecha, fue notificado el auto anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., **29 de noviembre 2023.**- En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario 2023-00111**, informándole que se hace necesario reprogramar audiencia. Sírvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Despacho **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** fijada, y se señala la hora de las **9:00 a.m. del día 11 de diciembre de 2023**, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

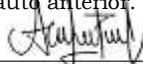
El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C. **30 de noviembre de 2023.** Por Estado No. **126** de la fecha, fue notificado el auto anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

apc